

Aplicación de la política nacional de juventud

Módulo de formación para los funcionarios nacionales y municipales



COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE



ANTECEDENTES

El Consejo de Europa lleva a cabo su acción gubernamental en el ámbito de la juventud a través de su Comité Directivo Europeo para la Juventud (CDEJ, por sus siglas en inglés). Este Comité congrega a los ministerios o las administraciones públicas responsables de los asuntos relacionados con la juventud en los 50 Estados Partes en el Convenio Cultural Europeo. El CDEJ supervisa un programa de actividades en el que participan responsables de la formulación de políticas, investigadores en el ámbito de la juventud y trabajadores de la juventud, y se centra en particular en la formulación de políticas de juventud en sus Estados miembros.

En el marco del programa intergubernamental del CDEJ que organiza las medidas de asistencia a los Estados miembros, el Departamento de Juventud del Consejo de Europa ha elaborado un módulo de formación orientado a los funcionarios (de los niveles nacional, regional y local) que son responsables de la aplicación de las políticas nacionales, estrategias y planes de acción de juventud. Este módulo se llevará a cabo a solicitud de los Estados miembros del Consejo de Europa en colaboración con el Departamento de Juventud y las autoridades responsables de la juventud de los Estados miembros solicitantes.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

El objetivo general del módulo de formación es ayudar a los funcionarios responsables de la aplicación de la política nacional de juventud en cualquier Estado miembro del Consejo de Europa a familiarizarse con sus disposiciones, mecanismos e instrumentos, y a fortalecer su capacidad para ponerlo en práctica efectivamente en colaboración con los jóvenes y con las organizaciones de jóvenes.



Con el fin de lograr este objetivo, el seminario de formación se centrará en los siguientes aspectos:

- ▶ mejorar la comprensión de los participantes de sus funciones y responsabilidades específicas para la aplicación de la política nacional de juventud;
- ▶ explorar el potencial de la política nacional de juventud para apoyar a los funcionarios responsables de la política de juventud y de actividades para los jóvenes en su trabajo con y para los jóvenes;
- ▶ motivar a los diferentes actores interesados para que tomen medidas con miras a la aplicación de la política nacional de juventud;
- ▶ identificar los principales obstáculos que dificultan actualmente la aplicación de la política nacional de juventud, y posibles soluciones para hacer frente a los mismos;
- ▶ poner en contacto a las diversas autoridades públicas responsables de la aplicación y potenciar su capacidad para la cooperación, la creación de alianzas y la coordinación en un esfuerzo por aumentar la coherencia, la transparencia, y el flujo e intercambio de información en la aplicación de la política nacional de juventud;
- ▶ intercambiar buenas prácticas y aprender de la experiencia de los Estados miembros del Consejo de Europa, y
- ▶ estudiar enfoques prácticos para aplicar la política nacional de juventud en los contextos específicos de los participantes, y planificar colectivamente acciones concretas que los participantes pueden emprender una vez finalizada la formación.



BENEFICIOS Y VALOR AÑADIDO DE ESTE MÓDULO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

Los Estados miembros que opten por esta iniciativa de formación pueden beneficiarse de diversas maneras en los siguientes ámbitos:

Competencia: Las partes interesadas pueden mejorar sus competencias necesarias para llevar a cabo sus misiones actuales y futuras en materia de política de juventud. Las actividades realizadas por el CDEJ y por el Departamento de Juventud en el marco de estas medidas de apoyo brindan a los interlocutores gubernamentales la oportunidad de familiarizarse con las metodologías, enfoques y conceptos nuevos e innovadores elaborados en la comunidad internacional de expertos en política de juventud.

Conocimientos técnicos: El Departamento de Juventud y el CDEJ tienen un acceso privilegiado a una amplia red de expertos en toda Europa que poseen diversos conocimientos y competencias en lo que respecta a la política de juventud. La participación en las actividades organizadas en el marco de estas medidas de apoyo permiten a interlocutores gubernamentales específicos ponerse en contacto con esta red y con expertos a los difícilmente podrían encontrar por sí mismos.

Legitimidad: La colaboración con el Consejo de Europa a través del CDEJ asegura a las actividades de los distintos gobiernos un reconocimiento institucional e internacional, así como la legitimidad de su labor sobre la política de juventud gracias a las relaciones institucionales del Consejo de Europa, su historia de elaboración de normas y la autoridad moral de su filosofía de un trabajo de juventud y de una política de juventud basados en los derechos.

Calidad: El Departamento de Juventud del Consejo de Europa es una referencia en materia de calidad de la política de juventud y del trabajo de juventud en los ámbitos internacionales de la juventud y en los sectores más pertinentes para la política de juventud, como la educación, el aprendizaje permanente y el desarrollo de la sociedad civil. La colaboración con el Departamento de Juventud y los conocimientos que puede movilizar han aportado un valor añadido a la política de juventud de los distintos Estados.

Impacto: A largo plazo, las mayores competencias de los agentes redundarán en una aplicación más eficaz de la política de juventud. Gracias a esta aplicación más eficaz, los gobiernos crean mejores condiciones para los jóvenes y les ayudan a explotar plenamente sus capacidades y a contribuir al desarrollo de su sociedad.



PARTICIPANTES

El módulo de formación se ha concebido para las siguientes categorías de participantes (que deben adaptarse en función de las realidades nacionales y locales).

Municipios

- ▶ interactúan con los jóvenes a través de iniciativas nacionales o locales o de otros enfoques públicos, y realizando actividades para apoyar sus objetivos;
- ▶ tienen necesidades mayores o más complejas en términos de juventud, tales como grandes poblaciones de jóvenes, grupos con necesidades concretas, problemas particularmente complejos que afectan a los jóvenes, etc.;
- ▶ pueden intervenir como multiplicadores o como homólogos para apoyar a otras autoridades locales, e
- ▶ idealmente, deben asistir dos representantes de cada municipio con objeto de optimizar las oportunidades para transmitir sus competencias al finalizar la formación.

Ministerios: los ministerios que participan activamente en la aplicación de la política de juventud, tales como los responsables de la juventud; de la política social, del interior, del desarrollo económico, del turismo, del comercio, de las empresas, de la educación, del deporte, de la salud, de la integración o de los asuntos europeos, del desarrollo urbano, de la política regional, de la planificación estratégica, de las finanzas, etc.

Organismos gubernamentales encargados de los asuntos relacionados con la juventud:

Servicios nacionales de juventud: Representantes directamente interesados en la aplicación de la política nacional de juventud a través de instituciones clave.

Centros de Juventud en centros urbanos y rurales importantes caracterizados por poblaciones o actividades de juventud considerables;

Otras partes interesadas, tales como:

- ▶ representantes de donantes importantes y asociados de las autoridades públicas que intervienen en las cuestiones relacionadas con la juventud;
- ▶ representantes de actores esenciales para el desarrollo;
- ▶ representantes de la Asociación de Autoridades Locales (y Regionales);
- ▶ investigadores o representantes de organismos que llevan a cabo investigaciones sobre cuestiones relativas a la política de juventud.

Expertos del Consejo de Europa, tales como:

- ▶ representantes del CDEJ, preferentemente de un Estado miembro que haya concluido un acuerdo de cooperación bilateral con el Estado miembro de que se trate en el ámbito de la juventud;
- ▶ un representante de un Centro de Juventud al que el Consejo de Europa haya concedido su etiqueta de calidad.



PROGRAMA

El contenido del módulo tiene por objeto abarcar diversas cuestiones que pueden mejorar la cooperación entre los interlocutores clave del sector de la juventud en el Estado miembro de que se trate con miras a una aplicación eficaz de la política de juventud. A tal efecto, el módulo se centra en varios temas principales:

La política nacional de juventud del Estado miembro de que se trate

- ▶ contenido y disposiciones;
- ▶ justificación y análisis social / político de la política nacional de juventud;
- ▶ funciones, responsabilidades y mandatos de los principales agentes interesados;
- ▶ funcionamiento / aplicación previstos;
- ▶ lo que se ha realizado hasta la fecha (logros, éxitos, lecciones aprendidas), y
- ▶ aspectos más problemáticos (retos, dificultades para la aplicación, lecciones aprendidas).

Experiencias locales en lo que respecta a la aplicación de la política de juventud.

- ▶ lo que podemos aprender (bueno o malo) de dichas experiencias para el proceso que continúa

Principios y prácticas de buena gobernanza: en general y en el Estado miembro de que se trate

- ▶ Cooperación intersectorial y enfoques multipartitos en la aplicación de la política nacional de juventud;
- ▶ Obstáculos y desafíos: soluciones y oportunidades para la aplicación;
- ▶ prestación de servicios públicos: retos y desafíos.

Buena gobernanza en el sector de la juventud

- ▶ la ética de la política de juventud;
- ▶ indicadores y responsabilidades;
- ▶ dificultades a las que se enfrenta la buena gobernanza

Aplicación participativa de la política nacional de juventud (con los jóvenes)

- ▶ por qué y cómo implicar a los jóvenes y las organizaciones de jóvenes en la política nacional, especialmente en los aspectos siguientes:
- ▶ la definición de la organización y de los presupuestos locales teniendo en cuenta a los jóvenes;
- ▶ la implicación de los jóvenes en la formulación y aplicación de la política de juventud, y
- ▶ la movilización de los jóvenes en la aplicación, el seguimiento y la evaluación.

Planificación de la aplicación de la política nacional de juventud

- ▶ un enfoque basado en el "design thinking".

Este módulo se ha concebido para su puesta en práctica siguiendo el enfoque del aprendizaje basado en la experiencia; favorece la creación de experiencias en las que los participantes deben analizar y evaluar sus propias hipótesis, perspectivas, ideas y acciones en relación con las de otros y a la realidad de la aplicación de la política nacional de juventud en general, en su contexto específico.



IDIOMAS

El módulo se ha concebido para su puesta en práctica en el idioma local, con una interpretación simultánea en inglés para los miembros internacionales del equipo preparatorio y/o quienes reciben la formación.

EQUIPO PREPARATORIO

- El equipo preparatorio ideal se compone de:
- ▶ representantes del ministerio responsable de los asuntos relacionados con la juventud;
 - ▶ representantes del Consejo de Europa, del Departamento de Juventud del Consejo de Europa;
 - ▶ 1 instructor local con experiencia en la aplicación de la política nacional de juventud;
 - ▶ 2 instructores internacionales con experiencia en la formulación, evaluación y aplicación de la política nacional de juventud, y
 - ▶ un representante del CDEJ de cualquier otro Estado miembro con el que el Estado que recibe la formación haya concluido acuerdos bilaterales (opcional).

CONDICIONES PARA IMPARTIR EL MÓDULO

Financiación: El principio del reparto de costes se aplica a la puesta en práctica de este módulo de formación. El Consejo de Europa lo propone gratuitamente a las autoridades nacionales que deseen brindar esta formación a sus funcionarios, y puede prestar apoyo financiero para cubrir los gastos de funcionamiento (por ejemplo, la contratación de un instructor internacional para ayudar al equipo local a preparar y facilitar el módulo, o la participación de agentes o expertos del Consejo de Europa). Se espera que las autoridades nacionales contribuyan a los costes locales, incluidos los relacionados con el desplazamiento local de los participantes, los honorarios y gastos de viaje de los expertos locales, y el espacio de trabajo, dependiendo de las necesidades y de la situación del país solicitante. Las condiciones del reparto de costes se establecerán caso por caso.

Logística: Las autoridades nacionales, en cooperación con la presencia del Consejo de Europa en el país y con el Departamento de Juventud del Consejo de Europa, son responsables de la planificación u organización de la formación (seminario/s).

Personal: Esta formación requiere como mínimo dos instructores a tiempo completo (uno internacional y otro local), varios expertos para aportaciones específicas, coordinación y apoyo de secretaría de un miembro de la autoridad nacional. El Consejo de Europa nombrará un agente del Departamento de Juventud para que se encargue del establecimiento de conexiones y coordine su parte de la planificación y la logística.

Tiempo: Esta formación puede planificarse e impartirse en doce meses; podría considerarse un período más largo si el Estado miembro de que se trate desea llevar a cabo una fase experimental opcional (entre 4 y 6 meses adicionales, incluido un “seminario de evaluación”).

